I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001037

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 10 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2809/2013; el Ord. N°400/457/2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°407/580/2013 del Departamento de Servicios Generales; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir de $ 360.000.- (trescientos sesenta mil pesos), a nombre de doña **Pilar Sanhueza Montero**, Jefa del Departamento de Servicios Generales, para financiar el pago de Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP), de los buses municipales, del cual deberá rendir cuenta documentada dentro de los 5 días hábiles siguientes de realizada la actividad, ante la Dirección de Control.

2. De los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.10.02 "Primas y Seguro", del presupuesto de educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Servicios Generales
Cuentadante
Página Web

DIRECCIÓN DE CONTROL